

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si los demandados no fueren hallados en su domicilio sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca D. Inscrita a favor de doña María Victoria Masso Ariza.

Urbana. Primer piso de la casa número 133 de la calle Montero Ríos, de la villa y municipio de Bueu, provincia de Pontevedra, ocupa una superficie de 153 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don José María Massó García; izquierda, de don Tomás Bolibar; espalda, o trastero, circundado de don José María Massó, y frente, calle de Montero Ríos. Es el local número 2 de la finca 2.577-N. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 68 de Bueu; tomo 1.002, folio 67, finca número 6.574.

Valorada en quince millones trescientas mil (15.300.000) pesetas.

Finca E. Mitad indivisa inscrita a favor de doña María Victoria Masso Ariza (según nota registral).

Urbana. Planta Baja de la casa número 141 de la calle Montero Ríos, de la villa y Ayuntamiento de Bueu, provincia de Pontevedra. Tiene una superficie útil de 84 metros 30 decímetros cuadrados y entrando desde la calle Montero Ríos, linda: Al fondo, con el jardín del edificio; a la izquierda don Tomás Bolibar; a la derecha, con el local número 2 y con el portal y las escaleras, y al frente, la calle Montero Ríos. Es el local número 1. Esta finca es parte de la que consta registrada bajo el número 6.573 al folio 65 del libro 68 de Bueu, tomo 1.002. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 80 de Bueu, tomo 1.172, folio 165, finca número 7.416.

Valorada en dos millones trescientas setenta y cinco mil (2.375.000) pesetas.

Finca F. Mitad indivisa inscrita a favor de «Comercializadora Regional Canaria, Sociedad Anónima» (según nota registral).

Urbana. Planta destinada a locales comerciales, situada en la planta baja, de la casa en la provincia de Pontevedra, calle Echegaray, número 18, de la superficie aproximada de 354 metros, constituida por una nave sin dividir. Linda: Frente, calle Echegaray, portal de viviendas y rampa de acceso al sótano; fondo, de doña Isidora Peinador Estévez; derecha, de don Tomás Abeijón Pazos, e izquierda, de herederos de don José García Pintos. Es el local número 3. Se encuentra inscrita en el Registro de

la Propiedad Número 1 de Pontevedra al libro 222 de Pontevedra, tomo 574, folio 236, finca número 19.168.

Valorada en nueve millones ochocientos setenta y cinco mil (9.875.000) pesetas.

Finca A. Inscrita a nombre de don Carlos Aguilar Tablada Bastarache y de doña María Victoria Masso Ariza.

Urbana. Casa-chalé, a una sola planta, en el parque residencial de «Guajara» donde dicen, La Hornera, en Las Medianías, del término municipal de La Laguna, edificada sobre una parcela número 7 de dicho parque, con superficie total de setecientos ochenta y tres metros y sesenta y tres (783,63 metros cuadrados), de lo que se halla edificado, cubierto, ciento cincuenta y dos metros cuadrados (152,00 metros cuadrados), y el resto, a jardín. Linda el todo: Al frente o norte, con calle interior del parque residencial «Guajara»; sur o espalda, con don Pedro Hernández; este o izquierda entrando, parcela número 6 de don Eloy Mata Rodríguez, y oeste o derecha, parcela número 8 de don Eloy Mata Rodríguez y don Serafín Rodríguez Pérez. Se encuentra inscrita al libro 96, tomo 1.775, folio 49, finca número 10.330. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Valorada en treinta y ocho millones quinientas mil (38.500.000) pesetas.

Finca B. Inscrita a nombre de «Comercializadora Regional Canarias, Sociedad Anónima».

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Arafo dentro del polígono industrial «Valle de Guimar», distinguida con el número 46 de la manzana V en el plano parcelario del proyecto de urbanización interior de la referida manzana, tiene una extensión superficial de tres mil un metros cuadrados, y que linda: Al norte, con la parcela cuarenta y siete (47) propiedad de la asociación vendedora (hoy Reco Print); al sur, con la número nueve (9), propiedad de «Vise Canarias, Sociedad Anónima»; al este, con la vía a la que da su frente, que es la que discurre en sentido sur-norte a través de los cruces de calles definidos con los números 3, 10 y 11 en el plan parcial del polígono, y al oeste, con la parcela treinta y ocho (38), y parte de las parcelas treinta y siete (37), y treinta y nueve (39), propiedad de la asociación vendedora. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife al libro 49 de Arafo, tomo 1.469, folio 132, finca número 4.170.

Valorada en ciento cuarenta millones (140.000.000) pesetas.

Finca C. Tercera parte indivisa inscrita a favor de doña María Victoria Masso Ariza (según nota registral).

Urbana. Terreno destinado a la edificación titulado «Gomil», en Sabelucas de la villa y municipio de Bueu, provincia de Pontevedra, con la superficie real de cuatrocientos setenta y nueve metros, si bien erróneamente, se le aplicará la de doscientos treinta metros cuadrados aproximadamente. Limita: Sur, carretera; norte, de don Antonio Massó; este de don Tomás Bolibar, y oeste, de don José María Massó. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 30 de Bueu, tomo 464, folio 209, finca número 2.579.

Valorada en doscientas mil (200.000) pesetas.

La Laguna, 6 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.415.

LEÓN

Edicto

Doña Rosa María García Ordas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 455/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Fernando Sánchez Pastrana en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000 a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3330/2119/0000/18/0455/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2001 a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 2001 a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en calle Juan Lorenzo Segura, 3, 4.º E de León, tomo 2506, libro 121 de la Sección 1.ª A, folio 71, finca número 5.671. Tipo de subasta: 36.328.500 pesetas.

León, 17 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—63.405.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 272/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. José María Molins Romeu, representado por el Procurador Sr. López Mosquera, contra Josefa Agra Lago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 2.000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima número 2298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 2.001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2.001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una porción de la finca AIRA, sita en la Parroquia de San Cristóbal de Chamoso, municipio de Corgo. De extensión aproximada de 2.000 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 100 metros, con la carretera de Aday; al Norte, en línea de 20 metros, con camino de servicio para varias fincas; al Este, con resto de la finca donde se agregó.

Sobre la descrita finca, destinada anteriormente a roble y una parte a cantera, se ha construido una nave de una sola planta baja, de 1.460 metros cuadrados y con una semisótano de 460 metros, destinada en la actualidad a granja avícola.

Inscrita al Tomo 983, folio 56, finca número 7.641, libro 98, Registro número 2 de Lugo.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Lugo, 26 de Octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.942.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 245/2000, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María

del Pilar Martín Queipo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de diciembre de 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Piso tercero interior izquierdo, situado en la planta tercera de la casa número 8, de la calle de las Minas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, en el tomo 181, folio 215, finca número 18.610.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—62.959.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendas-Álvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Transportes Daniel López, Sociedad Limitada contra Canteras Ocimar, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, por lotes independientes, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBVA Sociedad Anónima con el número 23050000170068/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 2001 a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la 1.ª subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2001 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados y se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Finca rústica, monte llamado Comado, sito en términos de la parroquia de Arante, del Ayuntamiento de Ribadeo, de 2 hectáreas, 29 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, muro que separa las dos zonas Sur, río; Este, herederos de José Ramón Reigosa; y Oeste, Manuel Canedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, a nombre